

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMAPA DE REYNOSA**

**RESPUESTA:** RSI-145-2019

**FOLIO:** 00696519

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
Cd. Reynosa, Tamps. a 05 de septiembre del 2018

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **04 de septiembre del 2019** que a la letra dice:

**SOLICITO QUE ME INFORMEN LAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO DE FORMA PROACTIVA PARA DAR ACCESO A LA INFORMACIÓN HACIA LOS CIUDADANOS, POR EJEMPLO, MICROSITIOS, HERRAMIENTAS DESARROLLADAS, ETC.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 144, que a letra dice : Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que contamos con nuestra página de la Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, la cual puede consultar en la siguiente dirección electrónica : <http://www.comapareynosa.gob.mx/inicio/> donde podrá navegar a través de ella, para



explorar y consultar lo que sea de interés público. El ciudadano podrá observar las actividades que realiza el organismo, su historia, las sucursales con las que se cuenta, como esta sectorizada la ciudad para el servicios de agua potable, tipos de trámites que presta la COMAPA y todo lo referente a Transparencia.

También puede seguir las actividades del organismo a través de facebook : <https://www.facebook.com/comapa.reynosa> y en twitter: <https://twitter.com/COMAPAREYNOSA> .

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.